



Instituto Sonorense de la Mujer

29 MAY 2017

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo  
Del Instituto Sonorense de la Mujer  
Oficio No. OCDA 027/2017

**RECIBIDO**  
DIRECCION GENERAL

Hermosillo, Sonora, a 28 de mayo de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución,  
Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

Asunto: Seguimiento de Auditoría.

Lic. Blanca Luz Saldaña López

Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense De Las Mujeres

Presente.

Con fundamento en los artículos 26 inciso A) fracciones I y II, inciso C) fracciones I, III, VI, VIII, 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; 30, 31 y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 135 y 136, fracción I, 140 y 143 del Reglamento de la citada Ley, numerales 6 y 8, fracción IX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el marco de actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal y en relación con el informe parcial de auditoría practicada por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Sonorense De La Mujer específicamente a la **Evaluación del Programa Operativo Anual al segundo semestre de 2016**, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, le informo que han quedado solventadas las Observaciones, por lo que adjunto el estatus de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

C.P. Oscar Guillermo López López

Titular



Instituto Sonorense de la Mujer

29 MAY 2017

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

**RECIBIDO**  
DIRECCION GENERAL

c.c.p. Lic. Ramón Francisco León López.- Director General de los Órganos de Control y Vigilancia de la SECOG-

c.c.p. Mtro. Roberto Montaudon Soto.- Director de Administración y Finanzas del ISM

c.c.p. Expediente.

c.p. Minutario.

OGLL/

*Recibido  
31/05/2017*

*Carmita*



Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo  
Del Instituto Sonorense de la Mujer  
Oficio No. OCDA 027/2017

Hermosillo, Sonora, a 28 de mayo de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución,  
Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

### Anexo

Resultado de la evaluación a la documentación remitida al amparo de los oficios de referencia ISM/OF/350/2017 e ISM/DAYF/106/2017, de fechas 21 de abril y 23 de mayo de 2017, respectivamente.

#### Observación No. 1 (Solventada)

Mediante oficio No ISM/OF/350/2017 de fecha 21 de abril de 2017, la Dirección General y Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus titulares envían respuesta, al amparo de la cual se manifiestan las consideraciones para solventar lo observado, por lo que un vez analizado el documento de referencia, se determina que:

"Esta situación se presenta debido a que en el alta de los datos de captura desde un principio no fue considerado en el Sistema de Evaluación del Desempeño el llenado del Apartado "Prospectiva" del formato FTCA-III-15; sin embargo, es necesario señalar que no será posible llevar a cabo las correcciones a dicho formato, ya que no se puede acceder al sistema para realizar ningún tipo de modificación, puesto que ha finalizado el ejercicio presupuestal 2016. Como medidas de control estaremos pendientes de la correcta captura de información de los nuevos indicadores que conformaran el programa operativo anual 2017 del ISM en los apartados correspondientes para evitar incurrir en este tipo de acciones".

Adicionalmente se remite oficio ISM/DAYF/106/2017, de fecha 23 de mayo del 2017, el cual establece que "en lo referente a Los colores de la semaforización no corresponden a los resultados acumulados por el ejercicio", de la observación en mención. Le comunico que los colores de cumplimiento trimestral que aparecen en cada una de las metas lo arroja el sistema y en ocasiones estos, puede o no puede coincidir en el cumplimiento de las mismas; en este sentido, cabe hacer la aclaración que en la semaforización no es posible realizar cambios, ya que queda fuera de nuestro alcance porque es generado por el Sistema de Evaluación al Desempeño; sin embargo de volverse a presentar esta situación estaremos atentos de notificarlo a la dependencia correspondiente para los efectos que procedan.

En virtud de las consideraciones efectuadas, se determina solventada, la observación.

Solventada 23 de mayo de 2017

#### Observación No. 2 (Solventada)

Mediante oficio No ISM/OF/350/2017 de fecha 21 de abril de 2017, la Dirección General y Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus titulares envían respuesta, al amparo de la cual se manifiestan las consideraciones para solventar lo observado, por lo que un vez analizado el documento de referencia, se determina que:



Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo  
Del Instituto Sonorense de la Mujer  
Oficio No. OCDA 027/2017

Hermosillo, Sonora, a 28 de mayo de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución,  
Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

"Esta situación se presenta debido a que en el alta de los datos de captura desde un principio no fue considerado en el Sistema de Evaluación del Desempeño el llenado del Apartado "Prospectiva" del formato ETCA-III-15; sin embargo, es necesario señalar que no será posible llevar a cabo las correcciones a dicho formato, ya que no se puede acceder al sistema para realizar ningún tipo de modificación, puesto que ha finiquitado el ejercicio presupuestal 2016. Como medidas de control estaremos pendientes de la correcta captura de información de los nuevos indicadores que conformaran el programa operativo anual 2017 del ISM en los apartados correspondientes para evitar incurrir en este tipo de acciones".en virtud de las consideraciones efectuadas, se determina solventada, la observación.

Solventada 23 de mayo de 2017

**Observación No. 3 (Solventada)**

Mediante oficio No ISM/OF/350/2017 de fecha 21 de abril de 2017, la Dirección General y Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus titulares envían respuesta, al amparo de la cual se manifiestan las consideraciones para solventar lo observado, por lo que un vez analizado el documento de referencia, se determina que:

"Con referencia a las diferentes fallas que se observaron en el llenado de los formatos guía de respaldo documental y ficha técnica de eventos de la Dirección de Programas Sociales, Coordinación de Atención Ciudadana, Coordinación de Difusión e Imagen y la Dirección de Derechos; se presentan las correcciones correspondientes a cada uno de los formatos observados, así como la evidencia documental faltante. De igual manera, se hace de conocimiento que se presenta escrito donde informamos que algunas fichas técnicas del tercer y cuarto trimestre están sin firma, debido a que las personas que impartieron el curso o taller ya no laboran en esta Entidad, además de que pertenecen a Municipios como Cajeme, Hermosillo, Guaymas y Nogales, siendo imposible su localización para que firmaran las fichas en mención; sin embargo, la documentación comprobatoria tales como listas de asistencia, fotografías y demás información se encuentran físicamente en las carpetas al Programa Operativo Anual 2016 de cada una de las Unidades Administrativas.

Como medidas de control estaremos pendientes de que la información y documentación subsecuente sea presentada correctamente en cada uno de los formatos para el caso.

Solventada a 23 de mayo de 2017.